### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-103/03

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La necesidad de implementar el dictado de la asignatura “Evolución de la Informática” para los alumnos de la carrera Profesorado en Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que la materia en cuestión no cuenta con profesor a cargo y resulta impe-rioso asignar un docente responsable de la misma;

Que el grupo de alumnos en condiciones de tomar la materia es reducido, de modo tal que es posible designar a un único docente a cargo de las clases teóricas y prácticas;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Magister Marcelo Norberto Zanconi y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

Que con los fondos correspondientes a dichos cargos es factible realizar asignaciones complementarias;

Que el Consejo Departamental en su reunión de fecha 06 de agosto de 2003 aprobó por unanimidad la presente asignación;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 06 de agosto de 2003

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la señorita **Doctora Marcela CAPOBIANCO** (D.N.I. 24.618.423\*Leg 9042), para cumplir funciones de Profesor, en el Área: V, Disciplina: Educación en Informática, Asignatura: **“Evolución de la Informáti-ca” (Cod. 7660)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, des-de el 11 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2003.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma,

mensual, de **pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS ($ 196.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titu lares, el Magister Marcelo Norberto Zanconi y el Doctor Carlos Iván Chesñevar, solicita-ran licencia sin goce de haberes.-

**///**

### ///CDCIC-103/03

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

rresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------